

COSENTINO, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)

MÁRMOLES MONELLOS, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que por decisión del socio único de «Cosentino, Sociedad Anónima Unipersonal», y de «Mármoles Monellos, Sociedad Limitada Unipersonal», se ha acordado en fecha 30 de junio de 2007 la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por «Cosentino, Sociedad Anónima Unipersonal», de «Mármoles Monellos, Sociedad Limitada Unipersonal». Esta operación supone la transmisión a título universal del patrimonio íntegro de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente y la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, a la vista de las menciones recogidas en el proyecto redactado y suscrito con fecha 15 de mayo de 2007 por todos los miembros del órgano de administración de cada una de las sociedades y que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Almería y La Coruña con fecha 27 de junio de 2007 y 15 de junio de 2007, respectivamente. Los Balances de fusión aprobados por las dos sociedades son los cerrados a 31 de diciembre de 2006. Dado que la sociedad absorbente ostenta la totalidad del capital de la sociedad absorbida, no ha procedido ampliar capital en la sociedad absorbente ni, por tanto, ecuación de canje.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades implicadas en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos anteriormente indicados, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Macaël (Almería), 1 de agosto de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Cosentino, Sociedad Anónima Unipersonal, Álvaro de la Haza de Lara.—El Administrador solidario de Mármoles Monellos, Sociedad Limitada Unipersonal, José Martínez-Cosentino Justo.—54.430. y 3.ª 29-8-2007

DIEZ VEINTE SERVICIOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad, de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, convoca junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la entidad mercantil «Diez Veinte Servicios, Sociedad anónima», que se celebrará, en primera convocatoria, el día 4 de octubre de 2007, a las once horas, en el domicilio social, y, en su caso, el día siguiente, 5 de octubre, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, a fin de someter a su deliberación y decisión los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, cuentas anuales, (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Cuarto.—Aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Quinto.—Cese de la totalidad de los miembros del Consejo de Administración.

Sexto.—Reducción del número de consejeros y nombramiento de los mismos.

Séptimo.—Delegación de facultades a favor de los miembros del Consejo de Administración para la ejecución, formalización, subsanación e interpretación de los acuerdos que se adopten, en la forma que estime pertinente.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

A partir de la presente convocatoria de junta general cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma. También tienen derecho todos los accionistas a pedir la entrega o el envío gratuito de tales documentos.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de agosto de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, José Román Ramos Valencia.—54.519.

EDICIONS A PENEIRA
CONDADO, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Según acuerdo del Consejo de Administración del 14 de julio de 2007, se convoca a los señores accionistas de Edicions A Peneira Condado, Sociedad Anónima, a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el Centro artístico Sportivo de Pontearas el día 28 de septiembre de 2007 a las veintiuna horas en primera convocatoria, y el día 29 a la misma hora en segunda y definitiva.

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social con emisión de nuevas acciones y modificación de los artículos correspondientes de los estatutos sociales.

Segundo.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Pontearas, 21 de agosto de 2007.—El Presidente, Guillermo Rodríguez Fernández.—54.566.

ENTORNO TÉCNICAS
DE REHABILITACIÓN, S. L.

(Sociedad absorbente)

ENTORNO ASTURIANO, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 25 de agosto de 2007 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Entorno Técnicas de Rehabilitación, S.L.» de «Entorno Asturiano, S.L.», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 25 de agosto de 2007.—El Administrador único de «Entorno Técnicas de Rehabilitación, S.L.» y «Entorno Asturiano, S.L.», José Antonio Reguero Sierra.—54.838. 2.ª 29-8-2007

GASEOSAS VICTORIA,
SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Disolución y liquidación de sociedad anónima

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día 8 de agosto de 2007, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, junto con la aprobación del siguiente Balance Final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	138.953,74
Total Activo	138.953,74
Pasivo:	
Capital	120.202,42
Reserva Legal	6.279,63
Reservas Voluntarias	13.536,12
Pérdidas y Ganancias 2007 (pérdidas) ..	-1.064,43
Total Pasivo	138.953,74

Tarragona, 9 de agosto de 2007.—El Liquidador único nombrado, José Domenech Calvo.—54.565.

INDUSTRIAS GUERRERO
VALLEDOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta universal extraordinaria de accionistas celebrada el 30 de junio de 2007, se aprobó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, nombrando liquidador y aprobando el siguiente Balance final de disolución-liquidación:

	Euros
Activo:	
Terrenos	918.216,00
Nave Industrial	580.800,00
Deudores a largo plazo	442.200,67
Deudores a corto plazo	38.636,59
Fianzas	1.494,15
Caja	2.687,31
Bancos	25.793,38
Total activo	2.009.828,10
Pasivo:	
Capital Social	114.492,80
Reservas	1.814.085,30
Provisiones y Gastos de Liquidación ...	81.250,00
Total pasivo	2.009.828,10

Llanera, 21 de agosto de 2007.—El Liquidador único, Wigeva, S.A., representada por su Administrador único, doña Margarita Cuervo Álvarez.—54.512.

INFINITY FURNITURE, S. L.
(Sociedad totalmente escindida)

INFINITY FURNITURE, S. L.
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

SANCHÍS VILANOVA
PATRIMONIAL, S. L.
(Sociedad beneficiaria ya constituida)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2007, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión total de «Infinity Furniture, Sociedad Limitada», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades beneficiarias «Infinity Furniture, Sociedad Limitada», sociedad beneficiaria de nueva creación, y «Sanchís Vilanova Patri-

monial, Sociedad Limitada», sociedad beneficiaria ya constituida, quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes depositado en el Registro Mercantil de Valencia el día 10 de agosto de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

En Valencia a 21 de agosto de 2007.—El Administrador único de «Infinity Furniture, S. L.», Jorge Sanchís Vilanova.—El administrador único de «Sanchís Vilanova Patrimonial, S. L.», Francisco Ramón Sanchís Vilanova.—54.577.

y 3.ª 29-8-2007

INTERMALTA, S. A.
(Sociedad absorbente)

CIBANA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión.

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 27 de julio de 2007, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Intermalta, S.A. (absorbente) de Cibana, S.L. (absorbida), con disolución sin liquidación de esta última y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, ya que el valor del patrimonio de la Sociedad Absorbida Cibana, S.L. coincide con las 56.005 acciones de la Sociedad Absorbente Intermalta, S.A., propiedad de la Sociedad Absorbida Cibana, S.L., todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y presentado a depósito en el Registro Mercantil de Navarra el 19 de julio de 2007, con aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados a 30 de abril de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Pamplona, 1 de agosto de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Intermalta, S.A., don Miguel Ángel Goñi Jerez, y el Administrador Solidario de Cibana, S.L., don Uldarico García García.—54.355.

y 3.ª 29-8-2007

INVER 90, S. A.
(Sociedad absorbente)

IBERLOIX, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante acuerdo adoptado por la Junta General Universal de Accionistas de INVER 90, Sociedad Anónima (sociedad absorbente), y por la Junta General Universal de socios de Iberloix, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), celebradas en el domicilio social de ambas el mismo día 1 de julio de 2007, se ha aprobado la fusión por absorción por parte de la sociedad INVER 90, Sociedad Anónima, de la sociedad Iberloix, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de esta última y trans-

misión en bloque de todo su patrimonio activo y pasivo a la primera entidad, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión redactado por todos los administradores de las dos sociedades intervinientes, el cual ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 1 de agosto de 2007, correspondiente al domicilio social de ambas sociedades.

La Junta general universal de accionistas de INVER 90, Sociedad Anónima, y la Junta general universal de socios de IBERLOIX, Sociedad Limitada, respectivamente, han aprobado los Balances de fusión, tomando como tales los cerrados a 1 de julio de 2007.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente a partir del día 1 de julio de 2007.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionen, que deberá ser ejercitado con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Madrid, 27 de agosto de 2007.—El administrador solidario de INVER 90, Sociedad Anónima, Gregorio Jiménez Blázquez.—El administrador solidario de Iberloix, Sociedad Limitada, Ernesto Sánchez Sánchez.—54.925.

1.ª 29-8-2007

LAGO DE ANTIGUA,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la firma Lago de Antigua, Sociedad Anónima, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Costa Rica, número 6, primero A, de Las Palmas de Gran Canaria, el día 3 de octubre de 2007, a las nueve horas, en primera convocatoria, o el día siguiente 4 de octubre de 2007, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Único.—Renovación de los cargos de la sociedad por expiración del plazo legal.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de agosto de 2007.—El Administrador único, José Hernández Navarro.—54.775.

METSO MINERALS ESPAÑA, S. A.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

CONSTRUCCIONES Y ESTUDIOS
INDUSTRIALES, S. A.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que el accionista único de «Metso Minerals España, Sociedad Anónima Unipersonal», y el accionista único de «Construcciones y Estudios Industriales, Sociedad Anónima Unipersonal», ambos en fecha 30 de junio de 2007, aprobaron la fusión de estas sociedades, consistente en la absorción de la segunda de las referidas sociedades por parte de la primera.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los balances de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los

términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 6 de agosto de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de Metso Minerals España, S. A. (sociedad unipersonal), y Construcciones y Estudios Industriales, S. A. (sociedad unipersonal), Tord Eve Svensson.—54.436. y 3.ª 29-8-2007

PASCUAL MARTÍ, S. L.
(Sociedad totalmente escindida)

PASCUAL MARTÍ, S. L.
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

MARTÍ PONS E HIJOS, S. L.
(Sociedad beneficiaria ya constituida)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2007, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión total de «Pascual Martí, Sociedad Limitada», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades beneficiarias «Pascual Martí, Sociedad Limitada», sociedad de nueva creación, y «Martí Pons e Hijos, Sociedad Limitada», sociedad ya constituida, quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes depositado en el Registro Mercantil de Valencia el día 10 de agosto de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

En Valencia a 21 de agosto de 2007.—El Administrador único de Pascual Martí, S. L., Pascual Martí Martínez.— La Administradora única de Martí Pons e Hijos, S. L., María Isabel Pons Veintimilla.—54.579. y 3.ª 29-8-2007

SALAVILLA, S. L.
(Sociedad absorbente)

LEÓN URECH E HIJOS, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de ambas sociedades, celebradas todas ellas el 29 de Junio de 2007, aprobaron por unanimidad, la fusión mediante absorción por Salavilla, S. L., de Leon Urech e Hijos, S. L., con disolución sin liquidación de la absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la absorbente, por ser esta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Salamanca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y del derecho de oposición de los acreedores de las sociedades que se fusionan en los términos establecidos en art. 166 de la Ley de Sociedades